

RECERTIFICACIÓN¹ DE LA CUENTA INDIVIDUAL DE AFORE ¡Tu satisfacción es lo más importante para nosotros!

¿Qué es la recertificación y para qué sirve?

Es el trámite donde tú como trabajador manifiestas de forma presencial o a través del Centro de Atención Telefónica o de la App AforeMóvil®², el deseo de que Afore Inbursa siga administrando los recursos de tu Cuenta Individual. Asimismo, nos permite evaluar la calidad de los servicios que te ofrecemos, actualizar tu información y confirmar que recibas tu estado de cuenta de forma periódica.

¿Qué requisitos necesitas?

- ▶ Que hayan transcurrido por lo menos seis meses de que hayas suscrito un contrato de administración de fondos para el retiro con nosotros
- ▶ Contar con tu Expediente de Identificación y enrolamiento
- ▶ Una Identificación³ Oficial vigente, como:
 - ✓ Pasaporte
 - ✓ Documento Migratorio correspondiente
 - ✓ Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
 - ✓ Cédula Profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública
 - ✓ Cartilla del Servicio Militar Nacional
 - ✓ Matricula Consular



Durante el proceso de recertificación tendrás que validar tus datos personales, tales como tu nombre completo, fecha de nacimiento, género, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Número de Seguro Social (NSS), números telefónicos (fijo y móvil), correo electrónico, ocupación, actividad económica, nivel de estudios, domicilio particular, domicilio laboral y datos de los beneficiarios (nombre completo, parentesco, CURP y porcentaje asignado); ya que todos tus datos deberán ser correctos. En caso de que desees realizar alguna modificación, deberás acudir a la sucursal⁴ de tu preferencia o través de la App AforeMóvil®² podrás realizar en línea la modificación de los siguientes datos: RFC, domicilio, teléfonos de contacto, actividad económica o nivel de estudios.

Pasos para Llevar a cabo la Recertificación

Recertificación Presencial:

- 1 Afore Inbursa a través de un agente promotor o agente de servicio pondrá a tu disposición algún medio electrónico donde deberás asentar tu nombre completo, firma biométrica y firma manuscrita digital en los siguientes documentos (proporcionados por la Afore):
 - Solicitud de Recertificación
 - Documento de Rendimiento Neto (IRN)
- 2 Deberás evaluar la calidad de los servicios proporcionados por Afore Inbursa contestando una breve encuesta que se te entregará y deberás asentar tu nombre completo
- 3 Asimismo, deberás confirmar que recibiste el último estado de cuenta cuatrimestral, en caso de no haberlo recibido, el agente de servicio solicitará el reenvío
- 4 Se te tomará un video que contenga tu manifestación, en el que expreses tu consentimiento para la Recertificación



Se te entregará un documento con una breve explicación sobre el proceso de recertificación, así como se te entregará físicamente o se te enviará a tu correo electrónico un ejemplar de los documentos generados en el proceso de solicitud de Recertificación (solicitud, documento de IRN, encuesta de servicio y estado de cuenta, en caso que no te haya llegado).

Recertificación Telefónica:

- 1 Afore Inbursa a través de un operador telefónico deberá contactarte e identificarte, asegurándose de que tus datos estén actualizados antes de continuar con la Recertificación y, en caso que los datos no estén actualizados, deberá actualizarlos. Los **únicos** datos que se podrán modificar por esta vía serán: los teléfonos de contacto, tu correo electrónico y domicilio particular. Para los demás datos se te canalizará a la sucursal⁴ de tu preferencia
- 2 Durante la llamada telefónica el operador informará al trabajador el IRN (Indicador de Rendimiento Neto) y la posición en la que Afore Inbursa se encuentra respecto a las demás Afores
- 3 El trabajador deberá manifestar su voluntad de realizar el trámite
- 4 El trabajador evaluará la calidad de los servicios prestados por Afore Inbursa
- 5 Por último, el trabajador informará si recibió el último estado de cuenta cuatrimestral, en caso de no haberlo recibido, el operador telefónico solicitará el reenvío



Recertificación a través de App AforeMóvil®²:

Afore Inbursa te hará llegar una invitación a través de la App de AforeMóvil®², donde lo único que tendrás que realizar será dar clic en "Aceptar" y de esta manera expresarás tu consentimiento para la Recertificación.

Nota: En el caso que la Recertificación se haya llevado por vía Presencial o Telefónica, la Afore procesará la solicitud y en un plazo no mayor a 5 días hábiles, después de recibir el resultado de la Empresa Operadora, deberá enviar una Constancia de Recertificación al domicilio o al correo electrónico que hayas proporcionado, o en su caso, un documento en donde informe que la Recertificación fue rechazada y los motivos de dicho rechazo.

Recuerda que Afore Inbursa es tu mejor opción en servicios, comisión y rendimientos.

Para mayor información:

Comunicate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **5447 8000** en la Ciudad de México y su Área Metropolitana o al **01 800 90 90000** para todo el país de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales⁴.

Consulta el saldo de tu Cuenta Individual en los cajeros automáticos de Banco Inbursa, selecciona la opción "Consulta aquí el Saldo de tu Afore", sigue las instrucciones, digita tu Número de Seguridad Social y usa tu Código Postal como tu Número de Identificación Personal (NIP).

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario son más que un medio para complementar los recursos de tu pensión, ya que dichas aportaciones también constituyen una opción muy importante y valiosa para obtener rendimientos superiores a otras alternativas de ahorro⁵.
¡Realízalas y empieza ahorrar en tu Afore!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Público: Av. Insurgentes Sur 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámamos en la Ciudad de México y Área Metropolitana al (55) 5238 0649 ó 01 800 849 1000 para todo el país, con horario de atención: Lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas.

"Visite: www.inbursa.com"

¹ Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Trámite: Recertificación de la cuenta individual" (México: Trámites CONSAR, 16 de agosto de 2016). Recuperado de https://www.consar.gob.mx/gobmx/aplicativo/catsar/Principal/TramiteExt.aspx?idTramite=8&PAG_ACTUAL=gobmx/aplicativo/catsar/Principal/InicioExt.aspx (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2019). De conformidad con el artículo 217 del Capítulo II de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

² Disponible en las plataformas de distribución digital de aplicaciones móviles App Store® y Play Store®, para los dispositivos móviles con sistemas operativos iOS® y Android®.

³ De conformidad con el apartado A "Catálogo de identificaciones oficiales" del anexo D "Catálogos de información e identificación personal en los Sistemas de Ahorro para el Retiro", de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

⁴ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/storage/Sucursales-Afore.pdf>

⁵ Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "¿Por qué suben y a veces bajan los rendimientos de las AFORE?" (México: Blog CONSAR, 15 de enero de 2019). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/por-que-suben-y-a-veces-bajan-los-rendimientos-de-las-afore?idiom=es> (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2019) y Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Beneficios del Ahorro Voluntario" (México: Blog CONSAR, 16 de agosto de 2015). Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario> (Fecha de consulta: 22 de mayo de 2019).